



I. MUNICIPALIDAD DE LOTA

DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

APRUEBA ACTIVIDAD PROGRAMA
DE LA MUJER DENOMINADA

" ZUMBA PARA TODAS"

DECRETO N° 253

LOTA, 02 FEB 2018

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N° 54 de fecha 04 de Enero de 2018, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2018.
- b) Certificado Secretario Municipal N° 039 de fecha 30 de Enero de 2018, que aprueba modificación presupuestaria para actividad "Zumba Para Todas" del Programa de La Mujer.
- c) Ficha de la actividad denominada "Zumba Para Todas".
- d) ORD. N° 029 de Directora de Dideco a Alcalde, de fecha 22 de enero 2018, solicitando creación y modificación presupuestaria del programa de la mujer, en actividad "Zumba Para Todas".
- e) Referencia 00725, de fecha 23 de enero de 2018 de Alcalde a DAF, autorizando la creación y modificación presupuestaria de la actividad denominada "Zumba Para Todas".
- f) Decreto Ley N° 1263 de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado.
- g) Decreto N° 854 de fecha 29 septiembre, año 2004, de Ministerio de Hacienda que aprueba clasificador presupuestario, para Sector Público.
- h) Ley N° 19880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- i) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26 de julio, año 2006, que fija texto refundido Ley N° 18695.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12º y las facultades que me confiere el Art. 63, ambos de la Ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Apruébese Actividad Municipal denominada "**Zumba Para Todas**", dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, los objetivos, descripción y requerimientos están señalados expresamente en el.
- 2.- Los gastos que originen la ejecución de la actividad ascenderán a la suma total de \$ 650.000, y serán destinados a financiar dicha actividad.
- 3.- Los gastos que demande el presente decreto serán imputados al Área 06 "Programas Culturales", ítems 22.04.999, otros, 22.01.001, alimentación a personas del Presupuesto Municipal 2018.
- 4.- Para Todos los efectos legales, los documentos indicados en los "Vistos" se entenderán que forman parte del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHIVASE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS

SECRETARIO MUNICIPAL



Vº Bº DIRECCION DE CONTROL



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA

ALCALDE



MVV/JAM/MS/MK/kl
Distribución

- Secretaría Municipal (1)
- Director Administración y Finanzas (1)
- Encargado de Contabilidad y Presupuesto (1)
- Jefe de Sección de Adquisiciones (1)
- Dirección de Control (1)
- Dirección Dideco (1)
- Programa de la Mujer (1)